

## Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión:

Vengo en autorizar a éste para presentar a las Cortes un proyecto de Ley de Bases por el que se coordina la actuación sanitaria de los Ayuntamientos, las Diputaciones y el Estado y se afianzan los derechos de los profesionales rurales

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro —*Niceto Alcalá Zamora y Torres*

El ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, *José Estadella Arnó*

**Proyecto de Ley de Bases por el que se coordina la actuación sanitaria de los Ayuntamientos, las Diputaciones y el Estado y se afianzan los derechos de los profesionales rurales.**

### A las Cortes

Ha sido motivo de honda preocupación de los Gobiernos del nuevo régimen, y lo es, preferentemente, del actual, el estudio y la resolución de los magnos

problemas que afectan a la salud pública.

Hasta hace pocos años, casi toda la obra sanitaria del Estado fué tan solo legislativa y burocrática. Se dictaron leyes que obligaban a Ayuntamientos y Diputaciones a montar y atender determinados servicios, reservándose, únicamente, el Poder Público el papel de Inspector, y a esta orientación, a todas luces errónea, se debe sin duda, el atraso de la Sanidad en España. Porque si bien es cierto que algunas de aquellas Corporaciones pusieron loable empeño en llevar a cabo la función que se les confería, la mayor parte de ellas lo hicieron en forma deficiente, bien por carecer de medios presupuestarios para ello, bien porque el Estado, falto de fuerza moral, no se lo pudo exigir.

La Sanidad no debe ser una función exclusiva del Estado. Mucho menos de Ayuntamientos y Diputaciones. A aquél le toca no solo orientar y dirigir sino actuar también con la colaboración de dichas entidades, establecida ésta de tal forma que ni aquéllas pierdan el grado de autonomía a que tienen derecho, ni resulte perjudicada la necesaria unidad de actuación, ni las cargas presupuestarias respectivas devengan injustas o desproporcionadamente gravosas.

Es notorio el esfuerzo económico que la República viene realizando, desde su promulgación,